

— Fecha en que la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 31/07/02.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 12 de septiembre de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2002, sobre notificación de la asignación de número de expediente CI-1112-02, correspondiente a la empresa Productos Alcom Alimentos Comerciales, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: CI-1112-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

— Jorge Castellano Jacinto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

— Fecha en que la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 14/08/02.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 12 de septiembre de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2002, sobre notificación de la asignación de número de expediente CI-1171-02, correspondiente a la empresa Indugesa, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: CI-1171-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

— Cortijo Cortijo Luis.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

— Fecha en que la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 29/08/02.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 12 de septiembre de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2002, sobre notificación de la solicitud de documentación a la empresa Supermercados Montero y Fernández, S.L., con número de expediente CI-0134-02.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan con un aspa en la hoja

adjunta. Acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el CI-0134-02.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Técnico de Promoción de Empleo, Lucas Navareño Miura.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2002, sobre notificación de la Iniciación del Expediente y del Trámite de Audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado mediante reclamación de Dª María Isabel Pérez Colado.

Intentada, sin haberse podido practicar, la notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente de responsabilidad patrimonial por reclamación de Doña María Isabel Pérez Calado, y al haberse dado por concluida la fase de instrucción que se inició al tiempo que se notificaba la citada iniciación, en virtud del principio de celeridad previsto en el artículo 74 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la precitada norma, se procede a la publicación de los citados actos de iniciación del expediente y concesión del trámite de audiencia, que se insertan en el Anexo que se acompaña, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.